

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

### 1. Objeto:

La realización de proyectos y actuaciones orientadas a la formación continua de los trabajadores de la industria naval española.

Proyectos o actuaciones:

- Formación específica: La formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable principal y directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma restringida, a otras empresas o a otros ámbitos laborales.

- Formación general: La formación que incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales.

### 2. Beneficiarios:

- Empresas del sector de la construcción naval y de los sectores industriales auxiliares.
- Entidades sin ánimo de lucro, que de forma habitual presten servicios de formación y de gestión/coordinación a las empresas.
- Agrupaciones de interés económico de empresas que cumplan con la finalidad del párrafo anterior.
- Agrupaciones de las anteriores entidades.

### 3. Intensidad de la ayuda:

- Formación específica: 25% de los costes subvencionables.
- Formación general: 60% de los costes subvencionables.

La intensidad podrá incrementarse:

10 puntos en el caso de que la formación se facilite a trabajadores discapacitados o desfavorecidos.

10 puntos en caso de medianas empresas.

20 puntos en el caso de pequeñas empresas hasta un máximo de un 80% de los costes subvencionables.

### 4. Plazo Presentación:

Del 29/01/2010 al 30/05/2010

Del 15/06/2010 al 10/12/2010

### 5. Links relacionados:

Web de Gerencia del Sector Naval: <http://www.gernaval.org/>